



La Paz, 10 de Mayo de 2018

VISTOS:

El Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 210/2018 de 29 de marzo de 2018, recibido en la Dirección Jurídica el 24 de abril de 2018 (**INFORME TÉCNICO**); el Informe Jurídico ATT-DJ-INF JUR LP 465/2018 de 10 de mayo de 2018 (**INFORME JURÍDICO**) referente al “**Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal terrestre de buses de alcance interdepartamental e internacional**” y el “**Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal terrestre de buses de alcance interdepartamental e internacional**”; los antecedentes del caso; la normativa vigente aplicable; todo lo que se tuvo presente y convino ver; y,

CONSIDERANDO 1: ÁMBITO DE COMPETENCIA

Que las competencias y atribuciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), están definidas por el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 (DS 0071), concordante con lo establecido en los artículos 4 y 31 de la Ley N° 165 de 16 de agosto de 2011, General de Transporte (**LEY 165**), quedando sometidas a ésta las personas naturales o jurídicas que prestan servicios de transporte en cualesquiera de sus modalidades y las personas naturales o jurídicas que desarrollan y/o administran infraestructura y prestan servicios logísticos complementarios al transporte; la ATT busca garantizar los intereses y derechos de los usuarios o consumidores, así como promover la economía plural prevista en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y las leyes en forma efectiva.

CONSIDERANDO 2: ANTECEDENTES

Que mediante Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 58/2018 de 24 de enero de 2017, se elaboró el proyecto de “Régimen de Estándares técnicos para la prestación del servicio público de Terminal de Buses Interdepartamental”.

Que mediante Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 546/2017 de 06 de julio de 2017, se remitió la propuesta del “Régimen de Estándares técnicos para la prestación del servicio público de Terminal de Buses Interdepartamental” a la Coordinación de Reclamaciones a objeto de la aprobación del mismo y/o la emisión de sugerencias.

Que mediante Informe Técnico ATT-DTRSP-INF TEC LP 556/2017 de 07 de julio de 2017, la Coordinación de Reclamaciones y/o Fiscalización de Transportes remitió las observaciones respecto al proyecto del “Régimen de Estándares técnicos para la prestación del servicio público de Terminal de Buses Interdepartamental”.

Que mediante Informes Técnicos ATT-DTRSP-INF TEC LP 790/2017 de 14 de septiembre de 2017, ATT-DTRSP-INF TEC LP 559/2017 de 10 de julio de 2017, ATT-DTRSP-INF TEC LP 579/2017 de 13 de julio de 2017 y ATT-DTRSP-INF TEC LP 773 de 08 de septiembre de 2017, recomendaron la aprobación del proyecto del “Régimen de Estándares técnicos para la prestación del servicio público de Terminal de Buses Interdepartamental”.

Que mediante nota G.A.M.T./DIR.N.TERMINAL N° 418/2017 recibida por la ATT el 22 de noviembre de 2017, la Directora de la nueva terminal de Tarija remitió las observaciones del proyecto de estándares técnicos para terminales de buses.

Que mediante nota TER.BUS 720/2017 de 23 de noviembre 2017, el Representante Legal de la Terminal de Buses Cochabamba S.A. adjunta las observaciones al proyecto de estándares técnicos para terminales de buses.

Que mediante nota GAMS CAR.DESP. 1631/2017 recibido por la ATT el 23 de noviembre de 2017, el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba remitió el informe TBS/01/2017 emitido por el Encargado de la Terminal de Buses de Sacaba, sobre las observación al proyecto de “Régimen de Estándares técnicos para la prestación del servicio público de Terminal de Buses Interdepartamental”.



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Que mediante nota GAMLP/DEESP/UMD-TB/ADM CITE N° 627/2017 recibida por la ATT el 12 de diciembre de 2017, la Administradora de la Terminal de Buses de La Paz señaló que no existen observaciones de parte de la UMD – Terminal de Buses del proyecto de estándares técnicos para terminales de buses.

Que mediante Comunicación Interna ATT-OFR CB-CI CB 24/2018 de 16 de enero de 2018 se informa el cumplimiento de la socialización del proyecto de estándares técnicos para terminales de buses con la Administración de la Terminal de Sacaba.

Que mediante INFORME TÉCNICO la Dirección Técnica Sectorial de Transportes presentó el proyecto de “Régimen de Estándares técnicos para la prestación del servicio público de Terminal de Buses Interdepartamental” con la finalidad de contar con un régimen técnico de parámetros que permitan a la ATT realizar las fiscalizaciones en las terminales de transporte terrestre.

CONSIDERANDO 3: ANÁLISIS TÉCNICO Y LEGAL

Que el inciso b) del artículo 6 de la LEY 165 señala que el Sistema de Transporte Integral – STI debe proveer un servicio en conformidad a los requisitos y estándares que garanticen un nivel de servicio adecuado de bienestar, eficiencia y eficacia de acuerdo a la contraprestación autorizada.

Que el artículo 27 de la LEY 165 señala que la Autoridad Competente tiene la facultad exclusiva de dictar en el ámbito y materia de su competencia, reglamentos, normas de carácter regulatorio, u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de los operadores, administradores de infraestructura y actividades reguladas. Las normas estarán enmarcadas en procedimientos administrativos a su cargo, infracciones y sanciones, resolución de controversias, procedimientos de participación de los usuarios en el proceso regulatorio y otros.

Que el artículo 211 de la LEY 165 indica que la autorización la autorización de funcionamiento de las terminales terrestres de pasajeros y carga estará bajo regulación y fiscalización de la autoridad competente en el área de su jurisdicción.

Que el artículo 212 de la LEY 165 establece que el servicio público de terminal terrestre de pasajeros y carga es objeto de regulación y fiscalización. En las categorías de transporte interdepartamental e internacional, la regulación y fiscalización estará bajo la tuición de la autoridad competente del nivel central; en la categoría de servicio público de terminal terrestre interprovincial e intermunicipal, la regulación y fiscalización estará bajo tuición de la autoridad competente del nivel departamental.

Que el artículo 213 de la LEY 165 establece que el administrador de la terminal terrestre de pasajeros y carga está obligado a elaborar y cumplir un Plan Maestro, que delimite las condiciones técnicas de calidad, seguridad, circulación interna y otras que sean aplicables según las disposiciones vigentes, en forma permanente y bajo su responsabilidad. Corresponde a la autoridad competente del nivel central, elaborar los estándares técnicos y de calidad, para satisfacer las necesidades básicas de comodidad, salud, higiene, seguridad, funcionalidad y otras, en apoyo a los pasajeros y operadores, así como acceso preferencial a las personas con capacidades diferentes.

Que el inciso d) del artículo 17 del DS 0071 establece que dentro de las competencias de la ATT se encuentra la de Regular, controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la prestación de los servicios y actividades por parte de las entidades y operadores bajo su jurisdicción reguladora, y el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

Que el artículo 10 del DS 28710 establece que los Servicios de Transporte Automotor Público Terrestre y los Servicios de Terminal Terrestre, deben estar orientados a brindar condiciones permanentes de seguridad, eficiencia, sanidad y adecuada atención a los usuarios. Aquellas prácticas que no cumplan con este precepto se consideran contrarias al presente Reglamento y sus autores serán pasibles a la aplicación de las sanciones que correspondan.

Que mediante INFORME TÉCNICO, la Dirección Técnica Sectorial de Transporte y Servicio Postal de la ATT señala la necesidad de implementar el “Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

Terminal de buses interdepartamental e internacional” por medio de la emisión del “Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional”.

Que el artículo 27 de la LEY 2341 establece que se considera acto administrativo toda declaración, disposición o decisión de la Administración Pública, de alcance general o particular, emitida en ejercicio de la potestad administrativa, normada o discrecional, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en esa Ley, que produce efectos jurídicos sobre el administrado. Es obligatorio, exigible, ejecutable y se presume legítimo.

Que la Dirección Técnica Sectorial de Transporte y Servicio Postal mediante INFORME TÉCNICO estableció el “Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional” mismo que se plasmará mediante “Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional” para la fiscalización del servicio.

Que el “Régimen de Estándares Técnicos para buses de Servicio de Transporte Terrestre Interdepartamental de Pasajeros” está compuesto por cinco áreas de control, las mismas cuentan con sub divisiones. Estos requisitos constituyen ítems mínimos básicos de comodidad, salud, higiene, seguridad, funcionalidad y otras, en apoyo a los pasajeros y operadores.

Que por otra parte, se establece plazos para el cumplimiento de los ítems sujetos a fiscalización, entre tres (03) meses a plazos inmediatos, considerando que son suficientes para que los administradores terrestres cumplan con los estándares técnicos.

Que la Dirección Técnica Sectorial de Transporte y Servicio Postal señaló que se establecerán operativos de fiscalización con la periodicidad suficiente con el objetivo de que las terminales de buses interdepartamental e internacional garanticen un nivel de servicio adecuado de bienestar, eficiencia y eficacia para los operadores terrestres y los usuarios.

Que la Dirección Técnica Sectorial de Transporte y Servicio Postal adjuntó al INFORME TÉCNICO el “Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional” en la que se encuentran consignados los siguientes datos: nombre de la terminal, ciudad, fecha, hora, próxima fecha de inspección, ítems a fiscalizar, observaciones, nombre del inspector de la ATT, firma del inspector de la ATT, representante de la Terminal, cédula de identidad del representante de la terminal y firma del representante de la terminal. Dicha información resulta suficiente para establecer que la terminal de buses se encuentre en condiciones óptimas y seguras. El Acta en cuestión se encuentra respaldada por el artículo 30 del REGLAMENTO APROBADO POR EL DS 27172.

Que en calidad de instrumento interno de fiscalización de la ATT en el sector de transporte, además de aprobar el “Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional”, corresponde aprobar el “Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional” que contemple los ítems de fiscalización como instrumento interno de fiscalización. Asimismo la aprobación de dicha acta ayudará a mejorar el desarrollo de las funciones del personal de fiscalización de la ATT.

Que el INFORME JURÍDICO concluyó que revisado el “Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional” y el “Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal de buses interdepartamental e internacional”, se evidencia que no existe óbice legal para su implementación, toda vez que se está cumpliendo con el mandato establecido en la LEY 165 y el DS 0071.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT, Ing. **ROQUE ROY MENDEZ SOLETO**, designado mediante Resolución Suprema N° 19249 de 03 de agosto de 2016, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por ley y demás normas vigentes, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia;



1-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf. Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el “Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal terrestre de buses de alcance interdepartamental e internacional”, que en anexo I forma parte integrante e indivisible de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el “Acta de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal terrestre de buses de alcance interdepartamental e internacional”, que en anexo II forma parte integrante e indivisible de la presente resolución, mismo que será utilizado por la Dirección Técnica Sectorial de Transportes y Postal para la fiscalización de las Terminales de buses interdepartamental e internacional.

TERCERO.- El incumplimiento al “Régimen de Estándares Técnicos para la prestación de servicio público de Terminal terrestre de buses de alcance interdepartamental e internacional” será sancionado de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Decreto Supremo N° 28710 de 11 de mayo de 2006, modificado por el parágrafo XII del artículo 2 del Decreto Supremo N° 246 de 12 de agosto de 2009.

CUARTO.- La Dirección Técnica Sectorial de Transporte y Servicio Postal está a cargo del cumplimiento de la presente resolución.

Procédase a la publicación de la presente resolución y sus anexos I y II en un medio de prensa de circulación nacional y en la web de la ATT.

Regístrese y archívese.

[Firma]
Ing. Roque Roy Méndez Soletto
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

[Firma]

Cecilia Rios Moeller
DIRECTORA JURÍDICA
AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



I-LP-1922

▶ **LA PAZ:** Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

▶ **COCHABAMBA:** Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

▶ **SANTA CRUZ:** Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

▶ **TARIJA:** Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

▶ **Línea Gratuita de Atención al Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

ANEXO I

RÉGIMEN DE ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TERMINAL TERRESTRE DE BUSES DE ALCANCE INTERDEPATAMENTAL E INTERNACIONAL

I. AUTORIZACIÓN					
Nº	SECTOR	Nº	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Tiempo para Subsanar
1.1	AUTORIZACIÓN, PLAN MAESTRO E INFORMACIÓN GENERAL	1.1.1	Certificado de Autorización de Funcionamiento	Cuenta con Certificado de Autorización de Funcionamiento emitido por la ATT Vigente.	3 meses
		1.1.2	Plan Maestro	Presentó Plan Maestro y se encuentra Vigente.	1 mes
		1.1.3	Estadísticas diarias del Servicio de Transporte de Pasajeros.	Cuenta con el registro de estadísticas diarias de salidas y llegadas de buses según Placa, origen y destino, horario, rutas, factor de puntualidad y lista de empresas de Transporte.	1 mes
II. AREA EXTERIOR DE INGRESO Y SALIDA DE PASAJEROS					
Nº	SECTOR	Nº	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Tiempo para Subsanar
2.1	EXTERIORES DEL INGRESO Y SALIDA DE PASAJEROS DE LA TERMINAL	2.1.1	Aceras	No presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación de personas.	3 meses
		2.1.2	Fachada del edificio terminal	La fachada se encuentra sin deterioro, pintada y limpia.	3 meses
		2.1.3	Rampas	Cuenta con rampas para personas con discapacidad.	3 meses
		2.1.4	Puertas de ingreso/salida	Funcionan en perfecto estado y se encuentran debidamente señalizadas.	3 meses
		2.1.5	Puerta de ingreso/salida para personas con capacidades diferentes	Funcionan en perfecto estado y se encuentran debidamente señalizadas para personas con discapacidad.	3 meses
		2.1.6	Letrero institucional	Cuenta con letrero institucional totalmente visible y en buen estado (con iluminación adecuada)	3 meses
		2.1.7	Señalización horizontal	Las vías de ingreso y salida de la terminal cuentan con señalización horizontal y la misma es visible y clara.	3 meses
		2.1.8	Señalización vertical	Las vías de ingreso y salida de la terminal cuentan con señalización vertical y la misma es visible y clara.	3 meses
		2.1.9	Mapa de Ubicación	Cuenta con mapa referencial de ubicación de la terminal y zonas aledañas.	3 meses
		2.1.10	Iluminación	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan.	3 meses
		2.1.11	Cámaras de seguridad	La totalidad de las cámaras instaladas en exteriores están en perfecto estado de funcionamiento durante las 24 horas.	3 meses
2.2	ZONA DE PARADA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO	2.2.1	Zona de Parada para el transporte público.	Cuenta con área de parada para vehículos de transporte público y/o privado.	3 meses
		2.2.2	Señalética	Cuenta con señalética de parada.	3 meses
III. AREA OPERATIVA INTERNA DE PASAJEROS					
Nº	SECTOR	Nº	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Tiempo para Subsanar



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf. Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

3.1	INFORMACION AL PUBLICO	3.1.1	Ventanilla de información al público	Cuenta con personal en ventanilla de informaciones durante el horario de operaciones.	1 mes
		3.1.2	Mapa de Ubicación	Cuenta con mapa referencial de ubicación de interiores de la terminal.	1 mes
		3.1.3	Sistema de Perifoneo	Cuenta con sistema de perifoneo en buen estado de funcionamiento en todos los pasillos, carriles y baños.	3 meses
		3.1.4	Publicación de itinerarios en Pantalla	Cuenta con la publicación de itinerarios de salidas/llegadas en pantallas y están en buen estado de funcionamiento.	3 meses
		3.1.5	Difusión de derechos y obligaciones en Pantalla	Cuenta con la difusión de derechos y obligaciones de los pasajeros en pantallas.	3 meses
		3.1.6	Tarifario	Cuenta con la difusión pública de tarifas vigentes establecidas.	1 mes
3.2	OFICINAS ADMINISTRACION DE LA TERMINAL	3.2.1	Oficina Presidencia y/o Gerencia de la Administración	Cuenta con oficinas de la Presidencia y/o de la Gerencia de la Administración de la Terminal, en funcionamiento.	1 mes
		3.2.2	Oficina Control de Cámaras de Seguridad y Telecomunicaciones	El sistema del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), de las cámaras de seguridad y de las telecomunicaciones están en perfecto estado de funcionamiento.	3 meses
		3.2.3	Centro de Monitoreo	Cuenta con un ambiente adecuado para realizar el monitoreo.	3 meses
		3.2.4	Archivo grabación de la cámara de Seguridad	Dispone de un archivo de grabación con antigüedad de por lo menos 1 mes.	3 meses
		3.2.5	Oficina de Archivo	Cuenta con oficina de archivos ordenados cronológicamente.	3 meses
		3.2.6	Área del personal de limpieza	Cuenta con ambientes destinados al personal de limpieza y sus accesorios.	3 meses
3.3	SECTOR DE CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	3.3.1	Oficina ATT para control, regulación y fiscalización.	Cuenta con un ambiente cómodo, seguro y visible. Ubicado en el trayecto de ingreso/ entrada hacia las boleterías.	1 mes
3.4	SECTOR BOLETERIAS	3.4.1	Boleterías	Se encuentran en buen estado de presentación, tamaño de letrero visible.	3 meses
		3.4.2	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren las áreas de boleterías	3 meses
3.5	ZONA DE CIRCULACION Y ESPERA	3.5.1	Sala de espera	Cuenta con paredes, piso, ventanas y techos en perfecto estado y se encuentran limpias.	3 meses
		3.5.2	Iluminación	Las luminarias interiores funcionan.	1 mes
		3.5.3	Escaleras mecánicas	Se encuentran funcionando y está debidamente señalizado. (Si corresponde)	3 meses
		3.5.4	Ascensores	Se encuentran en funcionamiento y es apto para personas con movilidad reducida (PMR). (Si corresponde)	3 meses
		3.5.5	Control de temperatura en ambientes cerrados	Cuenta con sistema de aire acondicionado/calefacción en funcionamiento y permite brindar una temperatura confortable en ambientes cerrados (*)	3 meses
		3.5.6	Asientos	Se encuentra con una estructura en buen estado y están limpios.	3 meses
		3.5.7	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren el área de sala de espera.	3 meses
		3.5.8	Basureros	Cuenta con la suficiente y adecuada distribución de basureros.	1 mes



1-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

3.6	SECTOR RECAUDO USO DE TERMINAL	3.6.1	Caseta de recaudos de uso de terminal	Se encuentran en buen estado de presentación.	1 mes
3.7	PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA DE ANDENES	3.7.1	Señalética en puertas.	Se encuentran identificadas (ingreso y salida) señalizadas alfabéticamente, legibles, visibles y en buen estado.	3 meses
		3.7.2	Puertas que interconectan a andenes	Se encuentran en perfecto funcionamiento y en buenas condiciones.	3 meses
		3.7.3	Medidas de Control	Cuentan con alguna medida de control de ingreso y salida de pasajeros y/o usuarios.	1 mes
		3.7.4	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren el área de pasillos y puertas de ingreso o salida de andenes.	3 meses
3.8	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (No obligatorios)	3.8.1	Telefonía	Cuenta con el servicio de telefonía pública nacional e internacional en funcionamiento.	3 meses
		3.8.2	Internet	Cuenta con ambientes para servicio de internet.	3 meses
		3.8.3	Wi-fi	Cuenta con espacios para servicio de Internet wi-fi	3 meses
3.9	SERVICIOS FINANCIEROS (No obligatorios)	3.9.1	Casa de cambios	Cuenta con servicio de casa de cambios en funcionamiento. Posee información visible de los tipos de cambio.	3 meses
		3.9.2	Cajeros automáticos	Cuenta con ambientes para cajeros automáticos debidamente señalizados.	3 meses
3.10	SERVICIO DE ALIMENTOS	3.10.1	Disponibilidad del Servicio (Snacks, cafeterías y otros).	Cuenta con ambientes higiénicos y adecuados para el servicio de snacks, cafeterías y otros.	3 meses
3.11	GUARDA EQUIPAJE	3.11.1	Guarda equipaje	Cuenta con el servicio de guarda equipaje con tarifario público y horarios de atención publicados.	1 mes
		3.11.2	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren el área de guarda equipaje.	3 meses
3.12	OTROS SERVICIOS (No obligatorios)	3.12.1	Almacenes comerciales de venta	Cuenta con fachada en buen estado y pintado.	3 meses
		3.12.2	Objetos Perdidos y Encontrados	Cuenta con el servicio de objetos perdidos y encontrados.	3 meses
		3.12.3	Servicio de carga de equipos electrónicos	Cuenta con maquinas disponibles y en funcionamiento.	3 meses
3.13	ESCALERAS INTERIORES	3.13.1	Escaleras /Gradas	Cuenta con escaleras /Gradas en perfecto estado.	1 mes
		3.13.2	Salidas de Emergencias	Cuenta con escaleras/Gradas de evacuación en perfecto estado de funcionamiento.(cuando corresponda por la capacidad de la terminal)	1 mes
3.14	UNIDAD MEDICA	3.14.1	Personal medico	Cuenta con personal profesional (medico) en el horario operativo de la terminal.	3 meses
		3.14.2	Equipamiento	Cuenta con silla de ruedas, camilla, oxigeno, medicamentos de primeros auxilios.	3 meses
		3.14.3	Señalización	Cuenta con señalización y visible conducente a la unidad médica.	3 meses
3.15	SEGURIDAD	3.15.1	Personal Policial y/o Seguridad Privada	Cuenta con seguridad policial y/o seguridad privada las 24 horas, para proteger la integridad de los usuarios, así como el parque automotor y la infraestructura misma.	1 mes
		3.15.2	Oficina de Control y Autorización de Buses	Cuenta con Oficina de Tránsito de la Policía Boliviana.	1 mes



1-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al Usuario
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

		3.15.3	Oficina de Control de Arbitraje y Sanciones	Cuenta con Oficina de FELCC	1 mes
		3.15.4	Oficina de Atención al Turista.	Cuenta con Oficina de atención e información Turística de la Policía Boliviana.	1 mes
		3.15.5	Oficina de Control de menores.	Cuenta con Oficina de Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	1 mes
		3.15.6	Extintores	Cuenta con extintores aptos para su funcionamiento y con ficha técnica en vigencia (mínimamente 1 por área, dependiendo las dimensiones de cada terminal).	1 mes
3.16	SERVICIOS SANITARIOS	3.16.1	Papel higiénico	Cuenta con papel higiénico.	inmediato
		3.16.2	Basureros	Cuenta con basureros, limpios y en buen estado.	inmediato
		3.16.3	Inodoro	El inodoro se encuentra limpio, en buen estado y con tapa.	1 mes
		3.16.4	Urinario en baño de varones	Cuenta el baño de varones con urinarios en buen estado y/o limpios.	1 mes
		3.16.5	Cambiadores para bebés	Cuenta el baño de mujeres con al menos un cambiador para bebés.	1 mes
		3.16.6	Colgadores	Cuenta al interior de los baños con colgadores para ropa y/o mochila.	1 mes
		3.16.7	Puerta de baños	Cuenta con puertas en perfecto estado de funcionamiento.	1 mes
		3.16.8	Seguro en puerta de baños	Cuenta con seguros en la puerta de baño en funcionamiento.	1 mes
		3.16.9	Lavamanos	Cuenta con lavamanos, en buen estado y con servicio de agua en funcionamiento.	1 mes
		3.16.10	Si cuenta con dispensador de jabón	Cuenta con dispensador de líquido de jabón o jaboncillo	inmediato
		3.16.11	Sanitizador	Cuenta con dispensador sanitizador.	inmediato
		3.16.12	Espejos	Cuenta con espejos limpios y en buen estado.	inmediato
		3.16.13	Luminarias en baños	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan perfectamente.	1 mes
		3.16.14	Ventilación	El área de servicios sanitarios cuenta con sistema de ventilación en funcionamiento.	inmediato
		3.16.15	Piso	El piso se encuentra limpio y no presenta deterioro.	inmediato
(*) No aplica si bajo condiciones naturales la temperatura oscila entre 18°C y 26°C o cuando las condiciones de la estructura del Edificio Terminal no permiten su aplicación.					
IV. AREA OPERATIVA INTERNA DE BUSES					
N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Tiempo para Subsananar
4.1	CASETA DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS	4.1.1	Caseta de control de ingreso	La fachada de la Caseta de Control se encuentra en buen estado y/o está pintada.	1 mes
		4.1.2	Registro de Vehículos que ingresan a Carriles	La caseta de control cuenta con el registro de ingreso y salida de buses según Placa, horario y otros.	1 mes
		4.1.3	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras en el área operativa están funcionando perfectamente durante las 24 horas.	3 meses
		4.1.4	Barreras	Cuenta con barreras en perfecto estado de funcionamiento.	3 meses
		4.1.5	Restricción de Acceso	Cuenta con la señalización de restricción de acceso a pasajeros y/o usuarios.	3 meses
4.2	PATIO OPERATIVO DE VEHICULOS	4.2.1	Pavimento	Cuenta con patio pavimentado (con asfalto o cemento) y en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación de vehículos.	3 meses



I-L.P.1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3. Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita ☎ Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

		4.2.2	Cámaras de Seguridad	Las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren las áreas del patio operativo de buses.	3 meses
		4.2.3	Restricción de Circulación de pasajeros y usuarios	Cuenta con la señalización de restricción de circulación de pasajeros y/o usuarios.	3 meses
4.3	PLATAFORMA O ANDEN	4.3.1	Estado de anden	Se encuentra en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación.	3 meses
		4.3.2	Señalética	Cuenta con señalética visible y legible.	3 meses
4.4	CARRILES	4.4.1	Estado de Carriles	Se encuentra en perfecto estado, los pintados demarcan el área en el que el bus debe realizar su parqueo y el área de circulación.	3 meses
		4.4.2	Señalización	Cuenta con señalética de transitabilidad de pasajeros y/o usuarios solo por andenes y numeración de andenes	3 meses
4.5	ZONA ALMACENES PARA ENCOMIENDAS Y CARGA	4.5.1	Almacenes	Se encuentran en perfecto estado, limpio y la fachada está pintada.	3 meses
		4.5.2	Estado de aceras	Se encuentra en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación.	3 meses
		4.5.3	Puerta de almacenes	Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.	3 meses
		4.5.4	Señalética	Cuenta con letreros que indican señalización y numeración de carriles y otros.	3 meses
		4.5.5	Cámaras de Seguridad	Las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento, y cubre el sector de almacenes para encomiendas y carga.	3 meses
		4.5.6	Iluminación	La totalidad de las luminarias del área operativa de buses funcionan.	3 meses

V. AREA OPERATIVA EXTERNA ENTRADA Y SALIDA DE BUSES

Nº	SECTOR	Nº	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Tiempo para Subsananar
5.1	EXTERIORES DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS	5.1.1	Estado de aceras y pavimento de ingreso	Se encuentran en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación.	3 meses
		5.1.2	Fachada Exterior	Cuenta con fachada sin deterioro, pintado y limpio.	3 meses
		5.1.3	Puerta de ingreso/salida	Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y se encuentran debidamente señalizadas.	3 meses
		5.1.4	Letrero ingreso/salida de vehiculos	Cuenta con letreros visibles y en buen estado, con el indicativo "entrada" o "salida" de buses de la Terminal, según corresponda.	1 mes
		5.1.5	Iluminación	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan.	3 meses
		5.1.6	Cámaras de seguridad	Las cámaras en exteriores de entrada y salida de buses están en perfecto estado de funcionamiento las 24 horas.	3 meses

VI. AREA DE PARQUEOS

Nº	SECTOR	Nº	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Tiempo para Subsananar
6.1	ZONA DE PARQUEO TRANSPORTE PRIVADO	6.1.1	Pavimento	Cuenta con patio pavimentado con asfalto o cemento y en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación de	3 meses



I-LP-1922





Resolución Administrativa Regulatoria

ATT-DJ-RAR-TR LP 32/2018

			vehículos.	
	6.1.2	Estacionamiento preferencial	Cuenta con plazas preferentes destinadas a vehículos de Personas con Movilidad Reducida (PMR)	3 meses
	6.1.3	Tarifario disponible	Cuenta con información tarifaria clara y legible según tiempo.	3 meses
	6.1.4	Señalización	Toda el área cuenta con señalización horizontal y vertical.	3 meses
	6.1.5	Iluminación	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan perfectamente.	3 meses
	6.1.6	Cámaras de seguridad	La totalidad de las cámaras en la zona de parqueo, están en perfecto estado de funcionamiento durante las 24 horas.	3 meses



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Plania Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

**Línea Gratuita de Atención al
Usuario**
800-10-6000
www.att.gob.bo



ANEXO II

Form -ECSTT- 002

“ACTA DE ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TERMINAL DE BUSES INTERDEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL”

Terminal (Nombre):..... Ciudad:.....

Fecha: Hora:..... Próxima Fecha de Inspección :.....

I. AUTORIZACIÓN

N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Cumple	Cumple	Obs	Tiempo para Subsananar
					Si	No		
1.1	AUTORIZACIÓN, PLAN MAESTRO E INFORMACIÓN GENERAL	1.1.1	Certificado de Autorización de Funcionamiento	Cuenta con Certificado de Autorización de Funcionamiento emitido por la ATT Vigente.				3 meses
		1.1.2	Plan Maestro	Presentó Plan Maestro y se encuentra Vigente.				1 mes
		1.1.3	Estadísticas diarias del Servicio de Transporte de Pasajeros.	Cuenta con el registro de estadísticas diarias de salidas y llegadas de buses según Placa, origen y destino, horario, rutas, factor de puntualidad y lista de empresas de Transporte.				1 mes

II. ÁREA EXTERIOR DE INGRESO Y SALIDA DE PASAJEROS

N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Cumple	Cumple	Obs	Tiempo para Subsananar
					Si	No		
2.1	EXTERIORES DEL INGRESO Y SALIDA DE PASAJEROS DE LA TERMINAL	2.1.1	Aceras	No presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación de personas.				3 meses
		2.1.2	Fachada del edificio terminal	La fachada se encuentra sin deterioro, pintada y limpia.				3 meses
		2.1.3	Rampas	Cuenta con rampas para personas con discapacidad.				3 meses
		2.1.4	Puertas de ingreso/salida	Funcionan en perfecto estado y se encuentran debidamente señalizadas.				3 meses
		2.1.5	Puerta de ingreso/salida para personas con capacidades diferentes	Funcionan en perfecto estado y se encuentran debidamente señalizadas para personas con discapacidad.				3 meses
		2.1.6	Letrero institucional	Cuenta con letrero institucional totalmente visible y en buen estado (con iluminación adecuada)				3 meses
		2.1.7	Señalización horizontal	Las vías de ingreso y salida de la terminal cuentan con señalización horizontal y la misma es visible y clara.				3 meses
		2.1.8	Señalización vertical	Las vías de ingreso y salida de la terminal cuentan con señalización vertical y la misma es visible y clara.				3 meses



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf. Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

		2.1.9	Mapa de Ubicación	Cuenta con mapa referencial de ubicación de la terminal y zonas aledañas.				3 meses
		2.1.10	Iluminación	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan.				3 meses
		2.1.11	Cámaras de seguridad	La totalidad de las cámaras instaladas en exteriores están en perfecto estado de funcionamiento durante las 24 horas.				3 meses
2.2	ZONA DE PARADA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO	2.2.1	Zona de Parada para el transporte público.	Cuenta con área de parada para vehículos de transporte público y/o privado.				3 meses
		2.2.2	Señalética	Cuenta con señalética de parada.				3 meses
III. AREA OPERATIVA INTERNA DE PASAJEROS								
N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Cumple		Obs	Tiempo para Subsananar
					Si	No		
3.1	INFORMACION AL PUBLICO	3.1.1	Ventanilla de información al público	Cuenta con personal en ventanilla de informaciones durante el horario de operaciones.				1 mes
		3.1.2	Mapa de Ubicación	Cuenta con mapa referencial de ubicación de interiores de la terminal.				1 mes
		3.1.3	Sistema de Perifoneo	Cuenta con sistema de perifoneo en buen estado de funcionamiento en todos los pasillos, carriles y baños.				3 meses
		3.1.4	Publicación de itinerarios en Pantalla	Cuenta con la publicación de itinerarios de salidas/llegadas en pantallas y están en buen estado de funcionamiento.				3 meses
		3.1.5	Difusión de derechos y obligaciones en Pantalla	Cuenta con la difusión de derechos y obligaciones de los pasajeros en pantallas.				3 meses
		3.1.6	Tarifario	Cuenta con la difusión pública de tarifas vigentes establecidas.				1 mes
3.2	OFICINAS ADMINISTRACION DE LA TERMINAL	3.2.1	Oficina Presidencia y/o Gerencia de la Administración	Cuenta con oficinas de la Presidencia y/o de la Gerencia de la Administración de la Terminal, en funcionamiento.				1 mes
		3.2.2	Oficina Control de Cámaras de Seguridad y Telecomunicaciones	El sistema del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), de las cámaras de seguridad y de las telecomunicaciones están en perfecto estado de funcionamiento.				3 meses
		3.2.3	Centro de Monitoreo	Cuenta con un ambiente adecuado para realizar el monitoreo.				3 meses
		3.2.4	Archivo grabación de la cámara de Seguridad	Dispone de un archivo de grabación con antigüedad de por lo menos 1 mes.				3 meses
		3.2.5	Oficina de Archivo	Cuenta con oficina de archivos ordenados cronológicamente.				3 meses
		3.2.6	Área del personal de limpieza	Cuenta con ambientes destinados al personal de limpieza y sus accesorios.				3 meses



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf. Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

3.3	SECTOR DE CONTROL, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN	3.3.1	Oficina ATT para control, regulación y fiscalización.	Cuenta con un ambiente cómodo, seguro y visible. Ubicado en el trayecto de ingreso/ entrada hacia las boleterías.				1 mes
3.4	SECTOR BOLETERIAS	3.4.1	Boleterías	Se encuentran en buen estado de presentación, tamaño de letrero visible.				3 meses
		3.4.2	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren las áreas de boleterías				3 meses
3.5	ZONA DE CIRCULACION Y ESPERA	3.5.1	Sala de espera	Cuenta con paredes, piso, ventanas y techos en perfecto estado y se encuentran limpias.				3 meses
		3.5.2	Iluminación	Las luminarias interiores funcionan.				1 mes
		3.5.3	Escaleras mecánicas	Se encuentran funcionando y está debidamente señalizado. (Si corresponde)				3 meses
		3.5.4	Ascensores	Se encuentran en funcionamiento y es apto para personas con movilidad reducida (PMR). (Si corresponde)				3 meses
		3.5.5	Control de temperatura en ambientes cerrados	Cuenta con sistema de aire acondicionado/calefacción en funcionamiento y permite brindar una temperatura confortable en ambientes cerrados (*)				3 meses
		3.5.6	Asientos	Se encuentra con una estructura en buen estado y están limpios.				3 meses
		3.5.7	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren el área de sala de espera.				3 meses
		3.5.8	Basureros	Cuenta con la suficiente y adecuada distribución de basureros.				1 mes
3.6	SECTOR RECAUDO USO DE TERMINAL	3.6.1	Caseta de recaudos de uso de terminal	Se encuentran en buen estado de presentación.				1 mes
3.7	PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA DE ANDENES	3.7.1	Señalética en puertas.	Se encuentran identificadas (ingreso y salida) señalizadas alfabéticamente, legibles, visibles y en buen estado.				3 meses
		3.7.2	Puertas que interconectan a andenes	Se encuentran en perfecto funcionamiento y en buenas condiciones.				3 meses
		3.7.3	Medidas de Control	Cuentan con alguna medida de control de ingreso y salida de pasajeros y/o usuarios.				1 mes
		3.7.4	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren el área de pasillos y puertas de ingreso o salida de andenes.				3 meses
3.8	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (No obligatorios)	3.8.1	Telefonía	Cuenta con el servicio de telefonía pública nacional e internacional en funcionamiento.				3 meses



1-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto
N° 8260 entre Av. Los Sauces
y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián
N° 683, Esq. España y La Paz
(El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni,
entre 4° y 5° anillo, calle 3,
Condominio Gardenia
Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio
N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Protección al
Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

		3.8.2	Internet	Cuenta con ambientes para servicio de internet.				3 meses
		3.8.3	Wi-fi	Cuenta con espacios para servicio de Internet wi-fi				3 meses
3.9	SERVICIOS FINANCIEROS (No obligatorios)	3.9.1	Casa de cambios	Cuenta con servicio de casa de cambios en funcionamiento. Posee información visible de los tipos de cambio.				3 meses
		3.9.2	Cajeros automáticos	Cuenta con ambientes para cajeros automáticos debidamente señalizados.				3 meses
3.10	SERVICIO DE ALIMENTOS	3.10.1	Disponibilidad del Servicio (Snacks, cafeterías y otros).	Cuenta con ambientes higiénicos y adecuados para el servicio de snacks, cafeterías y otros.				3 meses
3.11	GUARDA EQUIPAJE	3.11.1	Guarda equipaje	Cuenta con el servicio de guarda equipaje con tarifario público y horarios de atención publicados.				1 mes
		3.11.2	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren el area de guarda equipaje.				3 meses
3.12	OTROS SERVICIOS (No obligatorios)	3.12.1	Almacenes comerciales de venta	Cuenta con fachada en buen estado y pintado.				3 meses
		3.12.2	Objetos Perdidos y Encontrados	Cuenta con el servicio de objetos perdidos y encontrados.				3 meses
		3.12.3	Servicio de carga de equipos electrónicos	Cuenta con maquinas disponibles y en funcionamiento.				3 meses
3.13	ESCALERAS INTERIORES	3.13.1	Escaleras /Gradas	Cuenta con escaleras /Gradas en perfecto estado.				1 mes
		3.13.2	Salidas de Emergencias	Cuenta con escaleras/Gradas de evacuación en perfecto estado de funcionamiento.(cuando corresponda por la capacidad de la terminal)				1 mes
3.14	UNIDAD MEDICA	3.14.1	Personal medico	Cuenta con personal profesional (medico) en el horario operativo de la terminal.				3 meses
		3.14.2	Equipamiento	Cuenta con silla de ruedas, camilla, oxigeno, medicamentos de primeros auxilios.				3 meses
		3.14.3	Señalización	Cuenta con señalización y visible conducente a la unidad médica.				3 meses
3.15	SEGURIDAD	3.15.1	Personal Policial y/o Seguridad Privada	Cuenta con seguridad policial y/o seguridad privada las 24 horas, para proteger la integridad de los usuarios, así como el parque automotor y la infraestructura misma.				1 mes
		3.15.2	Oficina de Control y Autorización de Buses	Cuenta con Oficina de Tránsito de la Policía Boliviana.				1 mes
		3.15.3	Oficina de Control de Arbitraje y Sanciones	Cuenta con Oficina de FELCC				1 mes



I-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto Nº 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián Nº 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf. Fax: 4-4581182 - 4-4581184 - 4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4º y 5º anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf. Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio Nº 720 esq. O' Connor Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gob.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

		3.15.4	Oficina de Atención al Turista.	Cuenta con Oficina de atención e información Turística de la Policía Boliviana.				1 mes
		3.15.5	Oficina de Control de menores.	Cuenta con Oficina de Defensoría de la Niñez y Adolescencia.				1 mes
		3.15.6	Extintores	Cuenta con extinguidores aptos para su funcionamiento y con ficha técnica en vigencia (minimante 1 por área, dependiendo las dimensiones de cada terminal)				1 mes
3.16	SERVICIOS SANITARIOS	3.16.1	Papel higiénico	Cuenta con papel higiénico.				inmediato
		3.16.2	Basureros	Cuenta con basureros, limpios y en buen estado.				inmediato
		3.16.3	Inodoro	El inodoro se encuentra limpio, en buen estado y con tapa.				1 mes
		3.16.4	Urinario en baño de varones	Cuenta el baño de varones con urinarios en buen estado y/o limpios.				1 mes
		3.16.5	Cambiadores para bebés	Cuenta el baño de mujeres con al menos un cambiador para bebés.				1 mes
		3.16.6	Colgadores	Cuenta al interior de los baños con colgadores para ropa y/o mochila.				1 mes
		3.16.7	Puerta de baños	Cuenta con puertas en perfecto estado de funcionamiento.				1 mes
		3.16.8	Seguro en puerta de baños	Cuenta con seguros en la puerta de baño en funcionamiento.				1 mes
		3.16.9	Lavamanos	Cuenta con lavamanos, en buen estado y con servicio de agua en funcionamiento.				1 mes
		3.16.10	Si cuenta con dispensador de jabón	Cuenta con dispensador de liquido de jabón o jaboncillo				inmediato
		3.16.11	Sanitizador	Cuenta con dispensador sanitizador.				inmediato
		3.16.12	Espejos	Cuenta con espejos limpios y en buen estado.				inmediato
		3.16.13	Luminarias en baños	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan perfectamente.				1 mes
		3.16.14	Ventilación	El área de servicios sanitarios cuenta con sistema de ventilación en funcionamiento.				inmediato
		3.16.15	Piso	El piso se encuentra limpio y no presenta deterioro.				inmediato
(*) : No aplica si bajo condiciones naturales la temperatura oscila entre 18°C y 26°C o cuando las condiciones de la estructura del Edificio Terminal no permiten su aplicación.								
IV. AREA OPERATIVA INTERNA DE BUSES								
N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Cumple	Cumple	Obs	Tiempo para Subsananar
					Si	No		
4.1	CASETA DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE	4.1.1	Caseta de control de ingreso	La fachada de la Caseta de Control se encuentra en buen estado y/o está pintada.				1 mes



1-LP-1922



LA PAZ: Calle 13 de Calacoto N° 8260 entre Av. Los Sauces y Av. Costanera
Telf.: 2772266 - Fax: 2772299
Casilla: 6692 - Casilla: 65

COCHABAMBA: Avenida Ballivián N° 683, Esq. España y La Paz (El Prado)
Telf./Fax: 4-4581182 - 4-4581184
4-4581185

SANTA CRUZ: Avenida Beni, entre 4° y 5° anillo, calle 3, Condominio Gardenia Club Torre Sur, Planta Baja Of. 2.
Telf./Fax: 3-3120587 - 3-3120978

TARIJA: Calle Alejandro del Carpio N° 720 esq. O'Connor
Piso 1
Telf.: 4-644136

Línea Gratuita de Atención al Usuario
800-10-6000
www.att.gov.bo



Resolución Administrativa Regulatoria

	VEHICULOS	4.1.2	Registro de Vehículos que ingresan a Carriles	La caseta de control cuenta con el registro de ingreso y salida de buses según Placa, horario y otros.				1 mes
		4.1.3	Cámaras de Seguridad	La totalidad de las cámaras en el área operativa están funcionando perfectamente durante las 24 horas.				3 meses
		4.1.4	Barreras	Cuenta con barreras en perfecto estado de funcionamiento.				3 meses
		4.1.5	Restricción de Acceso	Cuenta con la señalización de restricción de acceso a pasajeros y/o usuarios.				3 meses
4.2	PATIO OPERATIVO DE VEHICULOS	4.2.1	Pavimento	Cuenta con patio pavimentado (con asfalto o cemento) y en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación de vehículos.				3 meses
		4.2.2	Cámaras de Seguridad	Las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento y cubren las áreas del patio operativo de buses.				3 meses
		4.2.3	Restricción de Circulación de pasajeros y usuarios	Cuenta con la señalización de restricción de circulación de pasajeros y/o usuarios.				3 meses
4.3	PLATAFORMA O ANDEN	4.3.1	Estado de anden	Se encuentra en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación.				3 meses
		4.3.2	Señalética	Cuenta con señalética visible y legible.				3 meses
4.4	CARRILES	4.4.1	Estado de Carriles	Se encuentra en perfecto estado, los pintados demarcan el área en el que el bus debe realizar su parqueo y el área de circulación.				3 meses
		4.4.2	Señalización	Cuenta con señalética de transitabilidad de pasajeros y/o usuarios solo por andenes y numeración de andenes				3 meses
4.5	ZONA ALMACENES PARA ENCOMIENDAS Y CARGA	4.5.1	Almacenes	Se encuentran en perfecto estado, limpio y la fachada está pintada.				3 meses
		4.5.2	Estado de aceras	Se encuentra en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación.				3 meses
		4.5.3	Puerta de almacenes	Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.				3 meses
		4.5.4	Señalética	Cuenta con letreros que indican señalización y numeración de carriles y otros.				3 meses
		4.5.5	Cámaras de Seguridad	Las cámaras de seguridad están en perfecto estado de funcionamiento, y cubre el sector de almacenes para encomiendas y carga.				3 meses
		4.5.6	Iluminación	La totalidad de las luminarias del área operativa de buses funcionan.				3 meses





Resolución Administrativa Regulatoria

V. AREA OPERATIVA EXTERNA ENTRADA Y SALIDA DE BUSES								
N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Cumple		Obs	Tiempo para Subsananar
					Si	No		
5.1	EXTERIORES DE INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS	5.1.1	Estado de aceras y pavimento de ingreso	Se encuentran en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación.				3 meses
		5.1.2	Fachada Exterior	Cuenta con fachada sin deterioro, pintado y limpio.				3 meses
		5.1.3	Puerta de ingreso/salida	Se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y se encuentran debidamente señalizadas.				3 meses
		5.1.4	Letrero ingreso/salida de vehículos	Cuenta con letreros visibles y en buen estado, con el indicativo "entrada" o "salida" de buses de la Terminal, según corresponda.				1 mes
		5.1.5	Iluminación	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan.				3 meses
		5.1.6	Cámaras de seguridad	Las cámaras en exteriores de entrada y salida de buses están en perfecto estado de funcionamiento las 24 horas.				3 meses
VI. AREA DE PARQUEOS								
N°	SECTOR	N°	ITEM	CRITERIOS DE ESTANDARES TÉCNICOS	Cumple		Obs	Tiempo para Subsananar
					Si	No		
6.1	ZONA DE PARQUEO TRANSPORTE PRIVADO	6.1.1	Pavimento	Cuenta con patio pavimentado con asfalto o cemento y en buen estado y no presenta deterioros u obstáculos que impidan la libre circulación de vehículos.				3 meses
		6.1.2	Estacionamiento preferencial	Cuenta con plazas preferentes destinadas a vehículos de Personas con Movilidad Reducida (PMR)				3 meses
		6.1.3	Tarifario disponible	Cuenta con información tarifaria clara y legible según tiempo.				3 meses
		6.1.4	Señalización	Toda el área cuenta con señalización horizontal y vertical.				3 meses
		6.1.5	Iluminación	La totalidad de las luminarias exteriores funcionan perfectamente.				3 meses
		6.1.6	Cámaras de seguridad	La totalidad de las cámaras en la zona de parqueo, están en perfecto estado de funcionamiento durante las 24 horas.				3 meses



I-LP-1922

